



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

### **1138 Dejar sin efecto la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local para la revisión de oficio de los actos nulos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, por el que se delegan determinadas competencias del mismo en la Junta de Gobierno Local, única y exclusivamente en cuanto a la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de los actos nulos.

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Águilas, 19 de febrero de 2024.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.